



Rad. 1100131030192018 – 00516 00

En atención a las medidas transitorias tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia sanitaria que se afronta en la actualidad, y a fin de continuar con el desarrollo del proceso se fija como fecha para llevar a cabo las audiencias previstas en los art 372 y 373 del C. G. del P., la hora de las 10:00 del día veintitrés (23) del mes de septiembre del año 2020.

Adviértase a las partes para que, en tal fecha presenten los testigos solicitados en la oportunidad legal, que fueron decretados y que se pretenden hacer valer.

Se cita a los extremos de la *litis* para que concurran personalmente a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

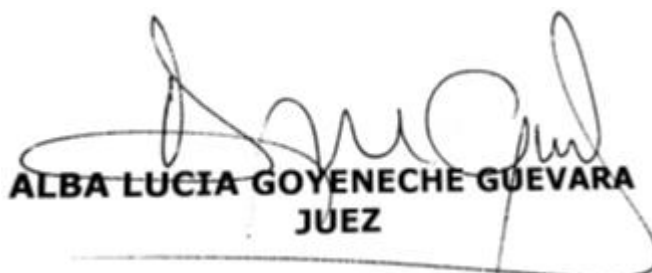
La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

Conforme a lo dispuesto en el art 228 del C. G. del P., se ordena la comparecencia del Dr. Aníbal Israel Navarro Escobar, a la audiencia en este proveído dispuesta.

Se advierte a los extremos de la *litis* y demás intervinientes, que la notificación para esta nueva audiencia queda efectuada por estado.

De otra parte, y haciendo uso de las herramientas conferidas en el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, el despacho prórroga el término para resolver el trámite del proceso en esta instancia, hasta por seis (06) meses, teniendo en cuenta para ello, la fecha de notificación del último demandado, así como el término de cese de actividades judiciales como consecuencia de la emergencia sanitaria referida en este proveído.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 12/08/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 045


GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria